



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº175-2011-MDP-T

Pocollay, 30 Junio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº320-2010-MDP-T, de fecha 29 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2010, debidamente equilibrado por un monto de S/. 13'972,900.- Nuevos Soles.

Que mediante Decreto Supremo Nº120-2011-EF se autorizan transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de pliegos de los gobiernos locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión del programa Integral de mejoramiento de Barrios y Pueblos.

Que, el Art. 38º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático. En el artículo 39.1 de la Ley, menciona que "constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley: b) Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2011, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº120-2011-EF para incorporación al Presupuesto Institucional año 2011 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, TRANSFERENCIA DE PARTIDAS por el monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,860,057), provenientes del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 230108 Municipalidad Distrital de Pocollay

FUNCIÓN : 15 Transporte

PROG.FUNCIONAL: 036 Transporte Urbano

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas

PROYECTO : 2096619 CONSTR.DE CALLES EN LA ASOC.VIV. LOS GERANIOS,
DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA

6.2.6. Adquisición de activos no financieros

1,484,451

PROYECTO : 2099037 CONSTR. DE VIA PEATONAL DE LA AV. INDUSTRIAL DESDE CALLE CAHUIDE
HASTA LA AV. CIRCUNVALACION, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA

6.2.6. Adquisición de activos no financieros

1,375,606

TOTAL PLIEGO s/. 2,860,057

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc. GM, OAEF, OPRPI, OAJ, Arch.